Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2.018

"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES"
Id 345563

Pedro Juan Caballero, 26 de octubre de 2018

Dictamen Nº 35/18

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/18*** **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES"**, *previsto en el Rubro 530 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para el ejercicio fiscal 2.018. Conforman dicho Comité las siguientes personas: Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar y el Arq. Miguel A. Rojas León, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 15/10/2018, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	345563
Nombre del llamado	Provisión y Colocación de Señales Verticales
Modalidad	Licitación por Concurso de Ofertas
Disponibilidad	350.000.000
Adjudicación	Por el Total

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal Nº 34/2018, Acta Nº 38, Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2.018, que en su Numeral III aprueba el PBC y autoriza el llamado.
- Resolución Nº 376/2018, que dispone el llamado a LCO 07/2018.
- Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 01/10/2018, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente Nº 325208.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	285.590.000
2	RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.	348.301.582
3	CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA	262.912.500
4	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	307.780.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.*

* El Art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1-. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

CRITERIOS	BLANCA MARÍN		RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.		CARLOS FIGUEREDO		DISTR. JASY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA debidamente firmado y completado. *	✓		✓		✓		✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida. *	(Central S.A. de Seguros – Póliza Nº 1508001562)		(La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros – Póliza Nº 1501001914)		(Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros – Póliza Nº 1508005704)		(Patria S.A. de Seguros y Reaseguros – Póliza Nº 1508004879)	
PODER o documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *	Constancia SIPE Nº 1517325		Constancia SIPE Nº 1517325		✓		✓	
Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y el Art. 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT Nº 330/07. *	Constancia SIPE Nº 1517325		✓		✓		✓	

b) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	BLANCA MARÍN		RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.		CARLOS FIGUEREDO		DISTR. JASY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	✓		✓		✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		✓		N/A		N/A	
Declaración jurada de los Artículos 20 y 40, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP*	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	N/A		N/A		N/A		N/A	
Declaración Jurada Derechos de los Menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Certificado Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	✓		✓		✓		✓	
Copias de Balances o Declaraciones de Impuesto a la Renta, de los años 2015, 2016 y 2017, con sus correspondientes ratios.	✓		✓		✓		✓	
Copias de contratos o facturaciones sobre provisión de bienes similares a los ofertados cuya suma de estos sean equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en los últimos dos años (2016 y 2017).	✓		✓		✓		✓	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial (Conforme a la cláusula 31.2 de las IAO).

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual, al dar inicio a la revisión de las ofertas presentadas, se verificó que dos oferentes no presentaron el original del Certificado de Origen Nacional, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dichos oferentes, requiriendo el envío del Certificado original.

Habiéndose enviada dichas notas y recibidas las contestaciones por parte de los oferentes, este Comité verificó que el oferente Carlos Humberto Figueredo Tijera envió el Certificado de Origen Nacional con fecha fuera de lo previsto en el PBC, que estipula claramente en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1 Criterios de Evaluación, Ítem C) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, que en su segundo párrafo determina: "En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango……, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. ***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas***", como tal cosa no ocurre con este oferente, el mismo no puede acogerse a este beneficio.

Una vez hecho el análisis de las documentaciones solicitadas, este Comité encuentra cumplido lo dispuesto en el PBC y a seguir procede a la evaluación de la menor oferta, que en este caso recae sobre el oferente Blanca Teodolina Marín Riquelme, cuyo resultado se transcribe a seguir:

1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	285.590.000

Una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa unipersonal BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. ----------

INFORME Y RECOMENDACIONES

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como la más baja este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado conforme a los requisitos de la Sección II Num. 2 del IAO (37) del PBC que se detalla en el siguiente cuadro:

a) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años)
		2.015	2.016	2.017	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.79			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0.24			No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	20.31 %			No deberá ser negativo

b) EXPERIENCIA

Se comprueba con las copias de facturas de provisión de señales presentadas.

Concluidos los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación (Por el Total), este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al señor Intendente la adjudicación del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para la ***"Provisión y Colocación de Señales Verticales"- Id 345563***, *a la firma* ***BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME***, con RUC Nº 388022-2, por un monto de **₲ 285.590.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones quinientos noventa mil) IVA incluido**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la planilla de precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME. -

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro